



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892.300.780-0
RESOLUCIÓN No. 012
11 de febrero de 2025

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL EN LA CORPORACIÓN.”

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y los Artículos 12, numeral 20 y Artículo 42 numeral 23 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar y,

CONSIDERANDO:

Que a la Señora **SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO**, secretaria ejecutiva de la Corporación mediante Resolución No. 010 del 4 de febrero de 2025, se le concedieron el disfrute de las vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado continuamente en el periodo comprendido del 30 de abril de 2023 al 30 de abril de 2024.

Que el derecho a las vacaciones constituye una prestación social de los empleados públicos, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone: “ARTICULO 8º: DE LAS VACACIONES. *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones*”.

Que, en consonancia con lo anterior, el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, establece: “ARTICULO 2.2.5.5.50: VACACIONES. *Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten*”.

Que el periodo de las vacaciones solicitadas por la funcionaria será el comprendido entre el 14 de febrero de 2025 hasta el 6 de marzo de 2025 inclusive.

Que por necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace a la titular del cargo, durante el tiempo que dure en las vacaciones concedidas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase temporalmente a la Señorita ELIZABETH MARTINEZ FRAGOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.237.415, expedida en Valledupar, como Supernumeraria, para que se encargue de las funciones propias del cargo de secretaria ejecutiva del Área de Secretaría General de la Corporación, durante el periodo correspondiente a las vacaciones de la titular del cargo. Su remuneración será con cargo al rubro Supernumerarios.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la señora **ELIZABETH MARTINEZ FRAGOSO**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORRREGO
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General